



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 DIC 2009

VISTO: La Resolución Plenaria N° 59/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designó a la Sra. Mónica Liliana ARNOLD, DNI N° 17.785.106, en el cargo de Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros – Categoría F1, a partir del día 1° de marzo de 2005, ello en razón de la incorporación como Personal de Gabinete de la estructura denominada “Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros”, conforme la modificación dispuesta en el Capítulo II – Sección IV del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 39/05 -hoy derogada-, y ello luego de dictada la Ley Provincial 661.

Que por Resolución Plenaria N° 40/2005 se aprueba el escalafón incorporando la categoría correspondiente a ese Personal.

Que por Resolución Plenaria N° 152/09 se aprueba el nuevo Reglamento Interno manteniendo las estructuras de gabinete.

Que en ese marco, este plenario se encuentra facultado a dejar sin efecto las designaciones de personal que prestan servicios en esa calidad, en razón de su falta de estabilidad.

Que previo a resolver la cuestión que motiva la presente, corresponde dejar constancia que en el marco de las actuaciones tramitadas mediante Expediente Letra TCP PR N° 207/09 caratulado “S/ SOLICITUD DEL VOCAL AUDITOR”, la agente de mención, en oportunidad de presentar el descargo que obra glosado a fs. 24 y que fuera requerido por el Sr. Presidente, se disculpa ante su falta de cumplimiento de horario, manifestando motivos personales, que impiden cumplir adecuadamente la función asignada.

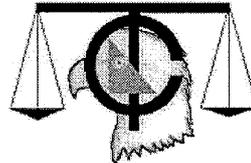
Que por otra parte, en el marco del Expediente Letra TCP PR N° 236/09 caratulado “S/ SOLICITUD DE EXPEDIENTES DE MULTA DE LA SECRETARIA LEGAL”, se ha emitido el Informe Legal N° 311/09 – Letra TCP - CA, el que da cuenta de la tramitación acordada por esa área a los expedientes de multa, conforme el procedimiento dispuesto por Resolución Plenaria N° 33/06.

Que en razón de lo expuesto y en ejercicio de facultades propias, este plenario entiende procedente, desafectar a la agente nombrada de las funciones asignadas por Resolución Plenaria N° 59/05, debiendo pasar a prestar servicios conforme su categoría de Revista como Revisora de Cuentas, conforme las funciones que le asigne oportunamente el Sr. Vocal de Auditoría, ello a partir del día siguiente a su notificación.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26° inc c) y 27 de la Ley Provincial N° 50 y sus



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

modificatorias y Reglamento Interno;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

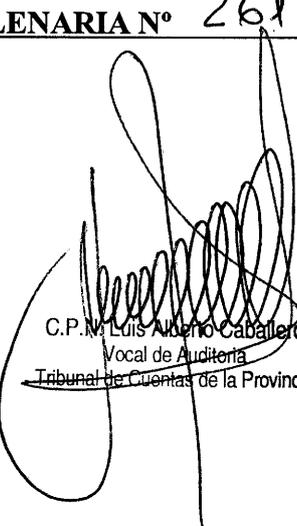
RESUELVE

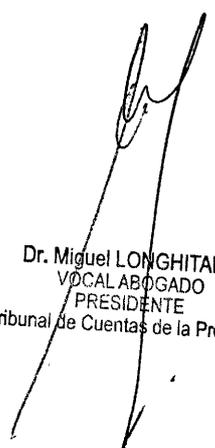
ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la designación dispuesta por Resolución Plenaria N° 59/05, debiendo la agente Sra. Mónica Liliana ARNOLD, DNI N° 17.785.106, pasar a prestar servicios conforme su categoría de revista como integrante del Cuerpo de Revisores en la Secretaría Contable del Tribunal, de acuerdo a la asignación de funciones que oportunamente disponga el Sr. Vocal de Auditoría, ello a partir del día siguiente al de su notificación y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Notificar a la interesada y a la Secretaría Contable, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3º: Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 261 / 2009.-


C.P. M. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia